

## **VOTO ANTICIPADO**

**QUIEN:** CUALQUIERA

**DÓNDE:** EN EL LUGAR DONDE ESTÉ CENSADO

**CUÁNDO:** DESDE EL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS HASTA LAS 14 HS DEL DÍA ANTERIOR A LA VOTACIÓN

**CÓMO:** EN PAPELETA OFICIAL Y SI NO ESTÁ TODAVÍA, EL ELECTOR LO HACE CONSTAR DE MANERA SUFICIENTEMENTE CLARA.

1. Comprobar que está censado (DNI, pasaporte, carnet universitario o similar CON FOTO).
2. APORTAR FOTOCOPIA DEL DNI O EQUIVALENTE (NO OBLIGATORIO PERO SÍ CONVENIENTE)
3. Poner el voto en sobre cerrado sin ninguna indicación
4. Depositar el sobre con el voto en otro mayor donde se indique: LA ELECCIÓN, EL COLEGIO Y EL COLECTIVO así como la indicación "VOT ANTICIPAT"
5. GRAPAR A LA DILIGENCIA QUE LES FACILITAMOS EN DECANATO

## **VOTO ANTICIPADO POR TERCERA PERSONA**

**QUIEN:** no se contempla esta posibilidad, excepto en aquellos casos en los que el elector no pueda concurrir físicamente o le resulte complejo, SIEMPRE Y CUANDO LO JUSTIFIQUE.

Se entienden causas justificadas:

- Enfermedad que le impida asistir a las elecciones
- Estar fuera de la Universidad el día de la elección (PERMISOS, ESTUDIOS, ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN, ERASMUS O SIMILAR...)
- MOTIVOS LABORALES que sean incompatibles con el horario de la votación
- OTRAS CAUSAS DE FUERZA MAYOR

**CÓMO:** Igual modo que el voto anticipado y además:

- Escrito del elector donde se haga constar su deseo de voto anticipado
- Escrito del elector autorizando a un tercero de manera expresa
- Documento que justifique la situación alegada
- Además el sobre exterior estará firmado en la solapa

El funcionario realizará una DILIGENCIA en el momento se deposite el voto, con el nombre, indicación de voto anticipado y PERSONA QUE PRESENTA EL VOTO EN SU NOMBRE.